

 <p>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "POR LA ELEGANCIA DE SUS SERVICIOS"</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

El artículo 33 de la ley 734 de 2002, consagra como derechos de todo servidor público: "Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones".

El decreto 2065-2013. Artículo 1. Día nacional del servidor público. "Declárese el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público". En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia. La adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.

De acuerdo al artículo 1 del decreto 894 del 28 de mayo de 2017, "todos los funcionarios públicos independientemente de su tipo de vinculación con el estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la entidad".

El plan de capacitación y bienestar social de cada ente territorial es apenas un componente dentro del gran sistema nacional de capacitación definido por el decreto ley 1567/98, cuyo propósito común es el de generar en las entidades y empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr estándares elevados de eficiencia y eficacia en su gestión pública.

El Personero Municipal de Dosquebradas, como el responsable del cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, debe contribuir al rendimiento, procurando que el proceso de bienestar de los funcionarios no este aislado y se involucre y haga parte de la gestión institucional.

La implementación del MIPG, representa una herramienta para la evaluación y mejoramiento de la gestión pública, y tiene como elemento de control el Talento Humano, que genera políticas para cumplir con una planta de personal competente, idóneo, motivado.

La capacitación le brinda al funcionario la posibilidad de fortalecer sus conocimientos, mediante un buen desarrollo de bienestar, motivando y mejorando el clima organizacional de acuerdo con lo establecido en el decreto 1567 de 1998.

El decreto 760 de 2005, regula el Sistema de Estimulos, los programas de Bienestar Social y los programas de Incentivos y define los programas de Bienestar Social como "Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el

ELABORO: MGMN	REVISO: NICOLAS RÍOS GONZALEZ	RECIBIDO POR:	15
		DIA MES AÑO -HORA	

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

personeriadosquebradas@gmail.com

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"Por la Igualdad de sus Derechos"</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

desarrollo integral del desempeño, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo debe permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleo con el servicio de la entidad en la cual labora".

Por medio de Resolución No 125-2018, se ajustó la resolución No 127-2017 y se dictan otras disposiciones, relacionado con el programa de bienestar social **"El día de la Familia"**

La Personería Municipal de Dosquebradas, es consciente que debe avanzar hacia la consolidación de una atención de máxima calidad hacia sus ciudadanos (integral, oportuna y eficiente). Para ello se implementarán estrategias que permitan garantizar que los servidores públicos estén motivados y sean competentes, eficientes e innovadores, no solo para ejercer adecuadamente su labor, sino también para evolucionar y desarrollar la innovación que sea requerida para mantener e incrementar su productividad y su capacidad de respuesta ante las crecientes demandas de los ciudadanos.

Convencidos que el talento humano de la Personería Municipal de Dosquebradas, es su activo más importante, la Secretaría General y Talento Humano a través del presente plan buscará fidelizar a sus servidores públicos con acciones que promuevan el mejor **SER, ESTAR y HACER**, de modo tal que su proceso se desarrolle bajo las premisas y valores que inspiran la cultura organizacional que queremos construir.

ALCANCE. En este plan se contemplarán todas las necesidades de todos los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas.

DEFINICIONES

APTITUD. Conjunto de características emocionales y de personalidad junto con la capacidad y competencias para realizar la labor.

COMPROMISO ORGANIZACIONAL. Es el compromiso de un funcionario con la entidad para compartir sus conocimientos presentes y futuros.

FORMACION. Son todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros servidores públicos.

CAPACITACION. Conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos

ELABORO: MGMN	REVISO: NICOLAS RIOS GONZALEZ	RECIBIDO POR: _____	16
		DIA MES AÑO -HORA	

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

personeriadosquebradas@gmail.com

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "POR LA DIGNIDAD DE SUS CIUDADANOS"</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer la ética del servicio público basada en los principios que rigen la función pública.

EDUCACIÓN FORMAL. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye en los procesos definidos como capacitación. Se imparte en establecimientos educativos aprobados, con sus ciclos y currículos, adjudica grados y títulos, tiene carácter intencional, planificado y regulado. Perteneciente a este tipo de educación básica, secundaria, vocacional y superior, pregrados y posgrados (ley 115/94). La Personería Municipal de Dosquebradas apoyará la financiación hasta el 50% de la Educación formal.

EDUCACIÓN INFORMAL. Es un proceso de aprendizaje continuo y espontáneo que se realiza fuera de la educación formal e informal. Es un proceso proveniente de medios no estructurados. La Personería Municipal de Dosquebradas apoyará la financiación hasta el 100% de la Educación informal.

EDUCACIÓN NO FORMAL. Se ofrece con el fin de complementar conocimientos en aspectos laborales sin sujeción a grados (ley 115/94). La Personería Municipal de Dosquebradas apoyará la financiación hasta el 100% de la Educación informal.

BIENESTAR. Conjunto de factores que participan en la calidad de vida de los funcionarios en activo, cuyo objeto es la adquisición de mayores competencias que le permitan una actualización permanente del funcionario al puesto de trabajo que desempeña y optar por otro.

PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL. Estos se organizan a partir de las iniciativas de los funcionarios, con la finalidad de orientar, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan en el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo debe de elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia y efectividad, además lograr un verdadero compromiso con la entidad.

SISTEMA DE ESTIMULO. Es el conjunto interrelacionado y coherente de política, planes, disposiciones legales, y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar social de los empleados en el desempeño de su labor de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Los programas de estímulos serán los consagrados en las normas que regulan la carrera administrativa y se desarrollan con el fin de asegurar la permanencia del talento humano excelente, de motivar el desempeño eficaz, el compromiso de sus empleados con la entidad y el fortalecimiento de la cultura organizacional. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

INCENTIVOS. Buscan premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. El Personero Municipal de Dosquebradas adoptará un programa de incentivos Pecuniarios y no pecuniarios, que se otorgan a:

ELABORO: MGMN	REVISÓ: NICOLAS B. GONZALEZ	RECIBIDO POR	17
		DIA MES AÑO -HORA	

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

personeriadosquebradas@gmail.com

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"Por la Dignidad de tus Derechos"</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

- Mejor empleado de carrera administrativa de la entidad
- Mejor empleado de carrera de nivel jerárquico
- Mejor empleado de libre nombramiento y remoción
- Mejor dependencia

Estos incentivos con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral u los relacionados con base en la gestión realizada y las dependencias por su atención al usuario y eficiencia en los procesos que realiza.

OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS)

1. Asistir y participar en los eventos y actividades de bienestar y conocimiento, programados por el procedimiento de Gestión del Bienestar Social e Incentivos de la Personería Municipal de Dosquebradas.
2. Participar activamente en la evaluación de los eventos y actividades de bienestar programados por el procedimiento de Gestión del Bienestar Social e Incentivos de la entidad.
3. Con el registro de asistencia el funcionario y su familia o acompañantes, da por aceptado su compromiso con la actividad y la aceptación de las normas y condiciones de la misma.
4. Se hace absolutamente indispensable que cada uno de los participantes asista cumplidamente a la hora y sitios acordados, con miras a garantizar el estricto orden y cumplimiento en la logística y en el desarrollo de los objetivos propuestos para la actividad.
5. Los asistentes deberán actuar siempre fomentando los valores institucionales (honestidad, respeto, diligencia, justicia y compromiso), mediante su aplicabilidad en el desarrollo de las actividades.
6. Las siguientes son conductas inapropiadas y en las cuales no puede incurrir, bajo ninguna circunstancia, las personas participantes, así: Consumo de bebidas alcohólicas y alucinantes Actuaciones indebidas (espectáculos, conflictos, escándalos, discusiones, peleas, malas palabras, gritos desproporcionados y desorden) Generación de un mal ambiente
7. Uso inadecuado de elementos, instalaciones o recursos.
8. Cuando el servidor (a) o participante incurra en alguna de las conductas del numeral 6. será excluido de la actividad de manera inmediata, con sanción de no poder asistir a ninguna actividad de bienestar programada por la entidad, durante los seis (6) meses siguientes de la fecha en que ocurrió la conducta sancionada.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y RECURSO HUMANO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

ELABORO: MGMN	REVISO: NICOLAS RÍOS GONZALEZ	RECIBIDO POR: _____	18
		DIA MES AÑO -HORA	

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

personeriadosquebradas@gmail.com

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la igualdad de sus derechos"</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

1. Divulgar, promocionar e incentivar la participación activa de todos los servidores (as) en el presente Plan.
2. Facilitar el tiempo, los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades.
3. Divulgar entre todos los servidores(as) públicos (as), los resultados de la elección de los mejores servidores y los mejores equipos de trabajo de la Entidad.

EJES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

El presente Plan está dirigido a todos los servidores (as) públicos (as) de la entidad, y en algunos casos se hará extensivo a las familias de aquéllos, elaborado a partir de los resultados de la encuesta de percepción realizada cada año a los funcionarios, de igual manera teniendo en cuenta las necesidades del trabajador y el presupuesto asignado para dichos efectos, con el fin de fomentar el desempeño laboral.

El Plan de Bienestar e Incentivos 2019 propende siempre por mejorar la calidad de vida laboral, entendiéndose como la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los servidores (as).

Comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y la resolución de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

CONOCIMIENTO DE LAS FORTALEZAS PROPIAS

Los servidores públicos de la Personería Municipal de Dosquebradas, son únicos, diferentes y excepcionales, todos tienen unas fortalezas personales propias que predominan unas más que otras, unas aptitudes innatas con las que se nace y otras que vamos desarrollando.

Comprende las relaciones interpersonales y los lazos de relación en cada contexto, basándose en principios y valores donde se reconoce el amor hacia sí mismo y hacia los otros, encontrando un sentido a su propia vida, sentimiento y emociones. El objetivo es trabajar y hacerlo con amor.

RELACIONES INTERPERSONALES.

ELABORO: MGMN	REVISÓ: NICOLAS RIOS GONZALEZ	RECIBIDO POR: _____	19
		DIA MES AÑO -HORA	

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

personeriadosquebradas@gmail.com

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"Por la Eficacia de tus Derechos"</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Hace referencia a los vínculos y las relaciones que establece el ser humano para interactuar y compartir con las demás personas, primero con su familia, luego con sus amigos y compañeros de trabajo. Son esenciales para el logro de los objetivos de la entidad, combinando capacidades y recursos individuales; por ello es indispensable conservarlas y promoverlas, de manera que permitan establecer un excelente clima laboral y con ello incrementar la productividad.

Se fortalecerá el bienestar laboral, con estrategias encaminadas a un ambiente saludable, para que de esta manera se puedan tener relaciones más productivas, duraderas y exitosas a la hora de relacionarse, no solo en el trabajo sino en cualquier ambiente en donde se encuentre, desarrollando amistades que fortalezcan el estado emocional y logrando las metas específicas de cada persona.

Las relaciones interpersonales se relacionan estrechamente con el propio sentimiento de felicidad y satisfacción personal con la propia realidad de cada cual.

El propósito es propiciar espacio de servidores felices, en donde confluye la autoestima favorable, un sentimiento de que controla razonablemente su vida, un talante optimista y comunicativo, y una buena capacidad para adaptarse a los cambios y superar los retos que impone diariamente la existencia.

PROPÓSITO DE VIDA.

Todo lo que es, el ser humano lo refleja en todas y cada una de las actividades que desempeña, en lo personal y profesional. Por eso para la Personería Municipal de Dosquebradas, todos los días tenemos una oportunidad única para hacer los cambios necesarios que nos permitan mejorar nuestra condición de vida. La propuesta de vencer los hábitos negativos y cambiarlos por positivos, con la posibilidad de renovar el cuerpo, la mente y el espíritu, cambiando o mejorando así el estilo de vida.

Es importante generar actividades que den tiempo necesario para reflexionar al respecto y se piense en los propósitos de vida. La felicidad de nuestros servidores (as) es posible y depende de la capacidad de percibir y valorar todo lo positivo que hay en la vida de cada uno. En la entidad buscamos la felicidad de los funcionarios a partir del momento en que se sienten a gusto con quienes son, con las personas que comparten su vida, con las cosas que tienen y con la tarea que realizan cada día. Esos planes de acción individuales son el mapa que conducirá al logro de las metas, sueños y aspiraciones, queremos servidores (as) que vivan plenamente.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

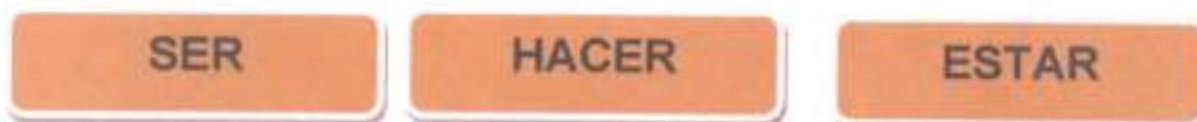
ELABORO: MGMN	REVISÓ: NICOLÁS GONZÁLEZ	RECIBIDO POR:	20
		DÍA MES AÑO -HORA	

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

personeriodosquebradas@gmail.com

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Igualdad de los Derechos"</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Las líneas de acción del Plan de Bienestar e Incentivos 2019 se enfocan en fomentar y estructurar programas de bienestar los cuales atiendan a las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación, dentro del:



Las acciones realizadas mantienen constante coordinación interinstitucional y la utilización adecuada de los recursos asignados por parte de la entidad y de los organismos de protección social, además de realizar una permanente evaluación de la calidad que éstos ofrecen al servidor público y su familia.

SER			
ATENCION INTEGRAL	Coordinar con la Caja de Compensación Familiar "COMFAMILIAR" y demás entidades estatales, el apoyo requerido para desarrollar las actividades tendientes a proporcionar el bienestar de los funcionarios y sus familias, en todo lo relacionado con los servicios, en las áreas de capacitación, turismos, recreación, subsidios, entre otros.		
ACTIVIDADES	Orientación de los servicios en el momento de ingreso de los servidores a la entidad. Actividades individuales de servicios con la Caja de Compensación Familiar "COMFAMILIAR"	Jornada tributaria para servidores(as).	Feria de Vivienda Feria de entidades operadoras
PREPARACIÓN A LOS PRE-PENSIONADOS	Concebido para preparar a los servidores (as) públicos (as) que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el artículo 262 literal c) de la Ley 100 de 1993 y en especial el Decreto Ley 1227 de 2005 artículo 75 numeral 3. Es necesario fortalecer e implementar una cultura de aprendizaje permanente para enfrentar el cambio, lo cual facilitará realizar un buen proceso de desvinculación trabajando y desarrollando aspectos para la preparación al cambio de estilo de vida, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención de la salud		
ACTIVIDADES SUGERIDAS	Taller de vida para pre pensionado	Asesoría en pensión para pre pensionado	
TARJETAS VIRTUALES	POR CUMPLEAÑOS	POR FECHAS ESPECIALES	AVISOS DE FALLECIMIENTO
ELABORO: MGMN	REVISO: NICOLAS ROS GONZALEZ	RECIBIDO POR:	21
		DIA MES AÑO -HORA	



**PERSONERIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**
"Por la dignidad de tus Derechos"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

Se enviará una tarjeta virtual a los servidores(as) en el día de su cumpleaños, con el objetivo de involucramos emocionalmente en este momento importante y personal, generando un efecto positivo en su entorno, con un mensaje único.

Se enviará una tarjeta virtual a los servidores(as) públicos(as) en fechas especiales o conmemorativas

la pérdida de un ser querido es un reto para cada individuo, y entendiendo que las entidades el segundo hogar de cada servidor(a) en donde se establecen lazos de hermandad, en la muerte de un familiar de alguno de nuestros servidores se comunicará a través de los medios internos los datos pertinentes para facilitar el acompañamiento en este momento de los compañeros de trabajo.

ESTAR

VALERA DE SALARIO EMOCIONAL	DIA DE DESCANSO DIA DE CUMPLEAÑOS	JORNADA ESPECIAL MUJERES EMBARAZADAS	TRES (03) DIAS DE MATRIMONIO	PERMISO REMUNERADO PARA ASISTIR A CITAS MÉDICAS O DE SUS HIJOS MENORES
	Un día de descanso por una única vez en el año, y durante la vigencia del presente plan, para que el servidor(a) disfrute su día de cumpleaños. Este beneficio se puede solicitar el día del cumpleaños o hasta treinta (30) días después del	Con el objetivo de garantizar la especial asistencia y protección de la mujer durante el embarazo y después del parto, las servidoras en este estado que así lo requieran, podrán establecer con sus jefes inmediatos un horario flexible especial en virtud de los cuales puedan salir 30 minutos antes	Todo(a) servidor(a) que contraiga matrimonio tiene derecho a tres (3) días hábiles continuos de permiso remunerado. Este permiso se puede utilizar, a elección del servidor(a) en el día del matrimonio y en los días inmediatamente	En ejercicio del derecho de disfrutar de la seguridad social, a los(as) servidores(as) públicos(as) se les otorgará los permisos remunerados para cumplir con sus citas médicas o las de sus hijos menores de edad

ELABORO: MGMN

REVISO: NICOLAS ROS GONZALEZ

RECIBIDO POR: _____ 22
DIA MES AÑO -HORA

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254

personeriadosquebradas@gmail.com



PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
 "POR LA EQUITATIVIDAD DE TUS INTERESES"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

	mismo	de finalizar su jornada laboral	anteriores o posteriores a su celebración	
	PERMISO PARA ASISTIR A REUNIONES ESCOLARES DE LOS HIJOS (AS)	INCENTIVO DEL USO DE LA BICICLETA	JORNADA LABORAL SEMESTRAL	TARDE DE JUEGO
	La entidad concede a los servidores(as) públicos(as) hasta cuatro (4) horas de permiso laboral remunerado por trimestre, a quienes lo requieran para asistir a reuniones de padres de familia convocadas por las instituciones académicas en donde estudian sus hijos(as), siempre que presenten los soportes del caso	Dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1811 de 2016 se incentiva el uso de la bicicleta por parte de los funcionarios públicos que laboran en la Personería, con el fin de mitigar el impacto ambiental producido por el tránsito automotor y mejorar la movilidad en la ciudad, así: a. Los servidores(as) recibirán uno (01) día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta, cumpliendo el horario establecido por la entidad.	Conforme a las medidas de protección de la familia se otorgará a cada servidor(a) de la entidad un día de trabajo remunerado cada semestre para que puedan compartir con su familia.	Se otorgará a los servidores(as) de la entidad que tengan hijos entre 0 y 10 años de edad, una "tarde de juego" de cuatro (4) horas remuneradas, para que puedan compartir con sus hijos(as) y afianzas lazos afectivos con los menores. Esta tarde se concederá en el mes de octubre, en uno de los días de la semana de receso establecida en el calendario escolar
	TIEMPO PRECIADO CON LOS BEBES	OTRAS FECHAS	CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	EVENTO DE CLIMA Y CULTURA
	Se concede a las servidoras públicas de la entidad en una hora dentro de la jornada laboral para compartir con su hijo(a), sin descuento alguno del salario por	La Personería Municipal de Dosquebradas podrá ofrecer flexibilidad temporal dentro de la jornada laboral, para otras fechas que se requieran.	Son actividades de integración por dependencias en las que se busque rescatar los valores y creencias a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un	Semana de la Salud. Compensatoria semana santa. Novenas navideñas. Jornadas especiales de

ELABORO: MGMN	REVISO: NICOLAS ROS GONZALEZ	RECIBIDO POR: _____	23
		DIA MES AÑO -HORA	



PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
 "POR LA DIGNIDAD DE LAS DESQUEBRADAS"

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	01 DE 01

	<p>dicho concepto durante los siguientes 6 meses de haber finalizado el disfrute de la hora de lactancia, es decir hasta que el hijo(a) cumpla su primer año de vida, con el objetivo de conservar, garantizar y cultivar la armonía y delicadeza de la maternidad en nuestras servidoras</p>		<p>mismo espacio, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar y sentir, siendo esta una oportunidad para intercambiar cultura, establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios</p>	<p>trabajo mes de diciembre</p> <p>Poilas mundialistas</p> <p>Día del Servidor Público.</p> <p>Día de la mujer</p> <p>Día del hombre</p> <p>Día de la familia</p> <p>Día de la secretaria</p>
	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	TIEMPO COMPENSADO	SERVICIO DE CAFETERIA	
	<p>El objetivo primordial es el desarrollo de habilidades deportivas y recreativas en medio de una sana competencia y de esparcimiento, como complemento a la labor diaria, a la conveniente utilización del tiempo libre y a la formación integral de los servidores (as) públicos (as) de la entidad, así como en el aprendizaje social de los</p>	<p>El descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, es una situación administrativa en que pueden encontrarse los servidores de la Personería Municipal de Dosquebradas, consistente en un descanso en las citadas festividades, siempre y cuando el servidor haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca la entidad, la cual deberá</p>	<p>Se mantendrá habilitado un espacio de cafetería y una persona que esté pendiente de este servicio. para que los servidores puedan contar con un ambiente óptimo para tomar sus alimentos dentro de la jornada laboral</p>	

ELABORO: MGMN	REVISO: NICOLAS RIOS GONZALEZ	RECIBIDO POR: _____	24
		DIA MES AÑO -HORA	